

13 de septiembre de 2022

Circular N° 6-2022

Consulta sobre realización de Eventos como Cursos y Congresos, en el interior de Hoteles que alberguen Casinos de Juegos.

A: Sociedad Chilena de Reumatología; Laboratorios Miembros CIF Chile

De: Directora Ejecutiva Unidad Guía.

El 5 de septiembre de 2022, la Sociedad Chilena de Reumatología realizó una consulta sobre cuáles eran las políticas adoptadas por la Cámara de Innovación Farmacéutica de Chile (CIF Chile), para la realización de eventos como Cursos y Congresos, con la participación de la Industria Farmacéutica, que se desarrollen en el interior de hoteles que alberguen Casinos de Juegos.

Frente a la consulta, se informa que:

1. En primer lugar, las políticas aplicables a la participación de los Laboratorios miembros de CIF Chile en eventos como cursos y congresos organizados por Sociedades Médicas se encuentran establecidas en los siguientes códigos:
 - a. [Código de Buenas Prácticas CIF Chile](#), correspondiente al Código adoptado por CIF Chile, actualizado al año 2021.
 - b. [Código IFPMA de Buenas Prácticas](#), consistente en el código adoptado por la Federación Internacional de Fabricantes y Asociaciones Farmacéuticas (IFPMA, por sus siglas en inglés), la cual agrupa a diversas asociaciones y farmacéuticas a nivel internacional.

Ambos documentos se basan en los valores o ETHOS definidos por la industria, los cuales proporcionan un marco de comportamiento basado en la integridad con independencia de las circunstancias.

2. Sobre la consulta específica, el **Código de Buenas Prácticas CIF Chile**, en su Sección 4.4 establece los criterios que se deben adoptar a la hora de definir el lugar o establecimiento en el cual se desarrollen actividades organizadas, apoyadas o patrocinadas por los Laboratorios Miembros de CIF. Específicamente, la Sección 4.4 establece que:

4.4.1 Todo evento debe celebrarse en un lugar adecuado para los objetivos científicos o educativos y para la finalidad del evento o encuentro.

4.4.2 Las Empresas deberán evitar el uso de instalaciones excesivamente lujosas y las comidas deben ser de rango razonable.

3. Por otro lado, el **Código IFPMA de Buenas Prácticas**, en su sección 7.1 -relativa a la participación en eventos o reuniones de esta naturaleza- establece:

7.1.5. Lugar de celebración adecuado. Todo evento debe celebrarse en un lugar adecuado para los objetivos científicos o educativos y para la finalidad del evento o del

encuentro. Las empresas deben evitar el uso de instalaciones famosas o excesivamente lujosas.

4. A su vez, IFPMA ha definido algunos elementos que permiten orientar a los laboratorios en la evaluación de si el lugar seleccionado para la realización de un evento resulta adecuado en consideración a los criterios establecidos en su Código¹, en donde destacan los siguientes elementos a considerar:
- a. El lugar del evento no debe ser conocido por sus instalaciones (canchas de golf; casinos de juegos; entre otras), y en caso de serlo, debe demostrarse que el establecimiento resulta adecuado para el propósito del encuentro.
 - b. El lugar no debe ser la atracción principal del evento ni ser percibido como tal.
 - c. El lugar no debe ser lujoso, incluso si su costo es bajo en comparación con otros establecimientos.

Tomando en cuenta lo señalado por ambos Códigos, **los Laboratorios miembros de CIF Chile no pueden participar de eventos que sean organizados en hoteles que incorporen instalaciones de entretenimiento como casinos de juego, a menos que se justifique debidamente que dicho establecimiento resulta adecuado para el propósito del encuentro.**

Finalmente, se destaca que la sola existencia de instalaciones suficientes en el lugar (tales como salones para congresos o eventos) no es una justificación suficiente. Asimismo, cualquier justificación debe indicar los criterios adoptados para la elección de la ubicación del establecimiento o lugar, el cual debe responder a las necesidades propias de un evento o encuentro de carácter científico.

Pilar Fernández V.
Directora Ejecutiva
TRANSPARENTA

¹ IFPMA Note for Guidance on Sponsorship of Events and Meetings, <https://www.ifpma.org/wp-content/uploads/2020/07/IFPMA-Note-for-Guidance-on-Sponsorship-of-Events-and-Meetings-2020-update.pdf>